

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2481** VITORIA

EDICTO

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 561/2015, NIG n.º 01.02.2-15/014038, por auto de 9/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Avicola Remirez S.A., con CIF A01019892, con domicilio en Calle Kapelamendi n.º 1 PAB 18 - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D^a Yolanda Alonso Rojas Domicilio Postal: Calle Zaramaga n.º 1 de Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: Concursoremirez@deiuadministracionesconcursoales.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055101-1